RESOLUCIÓN D.G. Nº 2265 /18 Poder Judicial

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 18/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS PARA EL MDP CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD-AD REFERÉNDUM" ID Nº 353.858; EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 22 de noviembre de 2.018.-

VISTOS: *El dictamen de la Asesoría Técnica Jurídica U.O.C. Nº 90/18 de fecha 12 de noviembre de 2018, por el cual se recomienda la aprobación del presente llamado, los demás antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto Nº 3.719/2.015.----------*

La Nota Nº 1084/2018 de fecha 12 de noviembre de 2.018, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se solicita se dicte un Acto Administrativo para proceder al llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 18/2018 "Adquisición de Resmas para el MDP con Criterio de Sustentabilidad – Ad Referéndum" ID. Nº 353.858.------***

CONSIDERANDO:

Que, *la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

La necesidad por parte del Ministerio de la Defensa Publica de contar con una cantidad suficiente de resmas de papel, a fin de poder cubrir la carencia de los mismos en las oficinas de las diferentes sedes tanto en la capital y como en el interior del país, así mismo tener presente que anualmente se multiplican los usuarios del servicio ofrecido por el MDP y por lo tanto aumenta la utilización de este tipo de insumo, y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------

El Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Sebastián de Acevedo
Defensor General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------

El Art. 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA.----***

R E S U E L V E:

Art. 1° ***APROBAR*** *el llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 18/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS PARA EL MDP CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERÉNDUM" ID. Nº 353.858.----------***

Art. 2° ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones del* ***LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 18/2018 "ADQUISICIÓN DE RESMAS PARA EL MDP CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERÉNDUM" ID. Nº 353.858.----------***

Art. 3° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado y a la publicación del llamado a contratación.----------*

Art. 4° ***DISPONER*** *que los fondos para el pago de la* ***"Adquisición de Resmas"****, sean previstos en el Sub Grupo de Gasto* ***"330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos",*** *por ser Ad Referéndum con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2.019 de conformidad a la aprobación de la disponibilidad correspondiente ----------*

Abg. Selva Mo[illegible] de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 5° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado por Concurso de Ofertas., de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 6° ***FACULTAR*** *a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.--------*

Art. 7° ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:* ***Abg. Carolina Ibarra****, por la Dirección Administrativa* ***Abg. Osvaldo Aquino,*** *por la Unidad Operativa de Contrataciones y la* ***C.P. Fátima Barrios,*** *por la Dirección de Financiera.------*

Art. 8° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

ANTE MÍ

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Silvia Ingrid Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL